

prebenido y auido con su aya de enfermeria dispongan
pasar della los cauallos enfermos derocuyando el meron de
la d^{ha} Margarita liberrando los propios de la d^{ha} Ciudad
men que de lo contrario se le sigue y en beneficio tambien del
transito trafico y comercio maior^{te} que teniendo ocupados
los dos principales merones ya es notorio la falta que ha en
el d^{ha} Margarita y que quando menos asi como en virtud
de orden que de presente se paga por otra via el Alguacil
a los d^{hos} merones se deba executar lo mismo por la ocu-
pacion de la d^{ha} Marg^{ta}. Reduciendola al menor perju-
zio que pueda ser y que para evitar equibocaciones se
entregue a d^{ho} Procurador maior testimonio del me-
morial sus decados correspond^{te} Informe y de este de
creto a firme que lo ponga en manos de d^{hos} Cavalleros
y asi lo acordaron y como que a haue lo executado de
Cuenta de la d^{ha} Ciudad.

Por el Almotacem se dio cuenta por el d^{ho} Juan Manuel Cano como fiel exe-
cutor de mes la suma falta que haia en el m^{to} de d^{hos} pesos
y pesas necesarios ala Almotaxenia alafa de los propios de
la d^{ha} Ciudad pues no haia los baxantes para el comercio que se
haia acurido y los que haia necesitaban virguas total de
paxo de que resultaba mucho perjuicio y d^{ho} por la
Ciudad acordaron se hagan de nuevo los pesos y
pesas que sean necesarios y se reparen en toda for-
ma los que hubiere y executado de entreguen por memo-
ria formal que con veris^{do} pare en la d^{ha} d^{ha} de Camil-
do ala Personera que Corra con el encargo y todo
de comete al d^{ho} Procurador maior duplicando



